

**Despacho del Contralor**

**RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 029**  
( **19 de febrero de 2009** )

“Por la cual se modifican los artículos 2º, literal A) y 4º de la Resolución Reglamentaria No.124 de 2008, por la cual se actualizaron y codificaron los sujetos de control de la Contraloría Distrital, obligadas a rendir la cuenta fiscal”

El Contralor Distrital, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y

**CONSIDERANDO**

Que el 7 de julio de 2008, expidió la Resolución Reglamentaria No.124 por la cual actualizó y codificó los sujetos de control obligados a rendir la cuenta fiscal.

Que con el fin de optimizar la vigilancia y el control fiscal a su cargo y en atención a los criterios de especialización sectorial, funcionalidad y simplificación y los niveles de la administración, el Contralor Distrital puede incluir, asignar y reasignar sujetos pasivos de vigilancia y control fiscal, de acuerdo con el ámbito en el cual desarrollen sus actividades.

Que las Empresas Públicas en Liquidación, fueron efectivamente liquidadas en el mes de diciembre del año inmediatamente anterior.

Que la Corporación de Turismo “Cartagena de Indias” y el Colegio Mayor de Bolívar, por la naturaleza de sus recursos, deben ser incluidas como sujetos de control de la Contraloría Distrital y, en consecuencia, estarían obligadas a rendir la cuenta fiscal, de acuerdo con la reglamentación que rija para la materia.

Que por lo anterior, se hace necesario actualizar y codificar el catálogo de sujetos de control de la Contraloría Distrital, en el sentido de excluir a las Empresas Públicas en Liquidación e incluir a la Corporación de Turismo “Cartagena de Indias” y el Colegio Mayor de Bolívar.

Que el Código asignado a las Empresas Públicas en Liquidación, por sustracción de materia y por la especificidad de la documentación prevista para esta última en materia de rendición de la cuenta fiscal, será excluido de la codificación inicial.

### Despacho del Contralor

Que es menester, además, aclarar los niveles de la administración a los que pertenece cada sujeto de control por cuanto en la Resolución Reglamentaria No. 124 del 7 de julio de 2008, no se especificó tal circunstancia.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:-** Exclúyase como sujeto de control de la Contraloría Distrital a las Empresas Públicas en Liquidación, a partir de la vigencia fiscal en que se expide la presente resolución, es decir, la correspondiente al 2009.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Inclúyanse como sujetos de control de la Contraloría Distrital de Cartagena, a partir del informe intermedio de la presente vigencia fiscal, es decir, la correspondiente al 2009, a la Corporación de Turismo "Cartagena de Indias" y al Colegio Mayor de Bolívar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:-** El artículo segundo quedará así: "**ACTUALIZACIÓN Y CODIFICACIÓN DE LOS SUJETOS Y PUNTOS DE CONTROL FISCAL OBLIGADOS A RENDIR LA CUENTA FISCAL.**- Actualícense y codifíquense los sujetos y puntos de control fiscal de la Contraloría Distrital y señálense como tales los siguientes:

#### A) SUJETOS DE CONTROL

<b>NOMBRE:</b>	<b>CÓDIGO</b>
1. Alcaldía Mayor de Cartagena	01
2. Aguas de Cartagena, ESPD	02
3. Edurbe, S.A.	03
4. Transcribe S.A	04
5. Corvivienda	05
6. Distriseguridad	06
7. Instituto Distrital de deporte y recreación, IDER.	07
8. Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena, IPCC	08
9. Establecimiento Público Ambiental, EPA	09
10. Empresa Social del Estado ESE "Cartagena de Indias	010
11. Personería Distrital	012
12. Concejo Distrital	013
13. Institución Educativa "Alberto Elías Fernández Baena"	014
14. Institución Educativa Ambientalista	015
15. Institución Educativa "Ana María Vélez de Trujillo"	016
16. Institución Educativa "Antonia Santos"	017
17. Institución Educativa CASD "Manuela Beltrán"	018
18. Institución Educativa "Hijos de María"	019

**Despacho del Contralor**

19. Institución Educativa "John F. Kennedy"	020
20. Institución Educativa "José Manuel Rodríguez Torices", INEM	021
21. Institución Educativa Liceo de Bolívar	022
23. Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen	023
24. Institución Educativa "Soledad Acosta de Samper"	024
25. Institución Educativa "Soledad Román de Núñez"	025
26. Corporación de Turismo "Cartagena de Indias"	026
27. Colegio Mayor de Bolívar	027

**PARÁGRAFO ÚNICO:-** Los sujetos de control que por este artículo se incluyen, quedan obligados a rendir la cuenta fiscal a la Contraloría Distrital de Cartagena en los términos de la Resolución No.017 del 27 de enero de 2009 o la norma que la modifique, aclare o sustituya.

**ARTÍCULO TERCERO:-** El artículo cuarto quedará así: "**SECTORIZACIÓN DE SUJETOS Y PUNTOS DE CONTROL.**- Sectorícense los sujetos y puntos de control y determinense su nivel de la siguiente manera:

SECTOR	NIVEL	SUJETO/PUNTO DE CONTROL	CÓDIGO
1. Medio Ambiente	Descentralizado	Establecimiento Público Ambiental, EPA	09
	Descentralizado	Aguas de Cartagena, ESPD	02
	Central	Sistema de Aseo Público	01-1-1A
2. Infraestructura	Descentralizado	EDURBE, S.A.	03
	Descentralizado	TRANSCARIBE, S.A.	04
	Descentralizado	CORVIVIENDA	05
	Central	Secretaría de Infraestructura	01-5
	Central	Departamento Administrativo de Valorización	01-9
3. Gestión Pública y Control	Central	Alcaldía Mayor	01
	Central	Despacho del Alcalde	01-1
	Central	Oficina Asesora Jurídica	01-1-1
	Central	Oficina Asesora de Control Interno	01-1-2
	Central	Oficina Asesora de Control Disciplinario Interno	01-1-3
	Central	Oficina Asesora de Informática	01-1-4
	Central	Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa	01-1-5
	Central	Gerencia de Espacio Público y Movilidad	01-1-6
	Central	Escuela de Gobierno y Liderazgo	01-1-6
	Central	Secretaría General	01-2
	Central	Secretaría de Planeación	01-4
	Central	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana	01-5
	Central	Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte	01-11
	Central	Alcaldías Locales	01-12
	Central	Distriseguridad	06
Central	Personería Distrital	012	
Central	Concejo Distrital	013	
Descentralizado	Corporación de Turismo "Cartagena de Indias"	026	
4. Social	Descentralizado	Instituto Distrital de Deporte y Recreación, "IDER"	07
	Descentralizado	Instituto de Patrimonio y Cultura, IPCC	08
	Descentralizado	Hospital local ESE "Cartagena de Indias"	010
	Central	Secretaría de Participación y Desarrollo Social	01-7
	Central	Departamento Administrativo Distrital de Salud, "DADIS"	01-8

*Pie de la Popa, Calle 30 No 18a 2-26 Tes.: 6560977-6560969*

*[contraloriadecartagena.gov.com](http://contraloriadecartagena.gov.com)*

**A LA VANGUARDIA DEL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO**

**Despacho del Contralor**

Central	Secretaría de Educación	01-9	
Descentralizado	Institución Educativa "Alberto Elías Fernández Baena"	014	
Descentralizado	Institución Educativa Ambientalista	015	
Descentralizado	Institución Educativa "Ana Ma. Vélez de Trujillo"	016	
Descentralizado	Institución Educativa "Antonia Santos"	017	
Descentralizado	Institución Educativa CASD "Manuela Beltrán"	018	
Descentralizado	Institución Educativa "Hijos de María"	019	
Descentralizado	Institución Educativa "John F. Kennedy"	020	
Descentralizado	Institución Educativa "José Manuel Rodríguez Torices"	021	
Descentralizado	Institución Educativa Liceo de Bolívar	022	
Descentralizado	Institución Educativa Ntra. Señora del Carmen	023	
Descentralizado	Institución Educativa "Soledad Acosta de Samper"	024	
Descentralizado	Institución Educativa "Soledad Román de Núñez"	025	
Descentralizado	Colegio Mayor de Bolívar	027	
5. Hacienda Pública	Central	Secretaría de Hacienda	01-3

**ARTÍCULO CUARTO:-** Los demás artículos de la Resolución Reglamentaria No124 del 7 de julio de 2008, quedarán del mismo tenor.

**ARTÍCULO QUINTO:-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**(ORIGINAL FIRMADO)**  
**HERNANDO DARÍO SIERRA PORTO**  
Contralor Distrital

<b>ELABORACIÓN:</b>	<b>REVISIÓN:</b>
<b>Nombre: Verena Lucía Guerrero Bettín</b>	<b>Nombre: Carlos Alberto Palma Fortich</b>
<b>Cargo: Directora Técnica de Auditoría Fiscal</b>	<b>Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica</b>
<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>
<b>Fecha: 16 de febrero de 2009</b>	<b>Fecha: 18 de febrero de 2009</b>